



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684089001-2022-00169-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA NIT. 900.528.910-1
Demandado	LUIS AUGUSTO VANEGAS PULGARÍN
A.S.C. N°	2023-007
Asunto	ACEPTA RETIRO DEMANDA

En escritos que anteceden la doctora ADRIANA JULIO ÁLVAREZ apoderada de COOPHUMANA, le informa al despacho que RETIRA la demanda ejecutiva instaurada en contra de LUIS AUGUSTO VANEGAS PULGARÍN.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso, que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

Revisado el expediente digital se tiene que la demanda ejecutiva fue presentada el día 07 de diciembre de 2022, se libró mandamiento de pago el día 13 de diciembre del mismo año y se decretaron medidas cautelares, de lo cual no se ha notificado al demandado ni tampoco se practicaron o registraron las medidas cautelares.

Por lo anterior es procedente acceder a lo solicitado por el actor y se acepta el retiro de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, para lo cual se dispone que por secretaria se cancele el registro de radicación y se archive lo actuado.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA NIT. 900.528.910-1, en contra del señor LUIS AUGUSTO VANEGAS PULGARÍN, por reunirse los requisitos del artículo 92 del CGP, en consecuencia,

SEGUNDO: Disponer que por secretaria se cancele el registro de radicación y se archive lo actuado-

NOTIFIQUESE

**ALBERTO AUTELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**

Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654